

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Cinco (5) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: DESPACHO COMISORIO No. 05/2021  
Procedencia: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CAQUEZA, CUND.  
Proceso: 251513103001-2019-00027-00  
Demandante: DIANA CAROLINA ROJAS COHECHA Y OTROS  
Demandado: JORGEHELI LEAL VILLALBA Y OTRA  
Rad. Interna: 2021-00003

Auxíliese y cúmplase con la comisión conferida por el Juzgado Civil del Circuito de Cáqueza, C/marca., a través del Comisorio de la referencia, librado el 08 de octubre del presente año.

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO SIMBOLICO del DERECHO DE CUOTA respecto del inmueble denominado "SAN ISIDRO", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 152 34306, de propiedad de la demandada LUZ GEORGINA LEAL VILLALBA, conforme lo ordenado por el Juzgado comitente, señalase el día 18 del mes de NOVIEMBRE del año 2022, a partir de la hora de las 9:00.

En consecuencia, de la fecha y hora señalados, comuníquesele al auxiliar de la justicia designado, señor MANUEL ROBERTO NOVOA PARRADO.

Se **REQUIERE** a la parte interesada para que allegue copia de la respectiva escritura pública para efectos de poder identificar plenamente el inmueble sobre el cual recae la diligencia encomendada.

Cumplida la delegación, devuélvase la actuación al Juzgado de origen, previas las desanotaciones de rigor.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

*[Handwritten signature]*  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUEZ  
LEIDY MILENA MOSQUERA  
Juez  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
UNE CUNDINAMARCA  
05/11/21

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA**  
ESTADO NUMERO 024

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 08 de Noviembre de 2021, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

*[Handwritten signature]*  
FLOR MARINA PARDO BERNAL  
SECRETARIA